



Presentamos nuestras propuestas sociales

En la reunión de hoy de la Mesa Negociadora del Convenio de Banca y a petición de AEB como ya informamos en nuestra última circular, hemos desarrollado el **contenido de las propuestas sociales** de nuestras reivindicaciones.

COMFIA – CC.OO. hemos planteado los siguientes puntos concretos:

- **Edad de jubilación (Art. 39).**- Mantener la actual regulación adecuándola, cuando se apruebe, a la nueva legislación, que lo vinculará al mantenimiento del empleo.
- **Ayuda alimentaria.**- Incrementar el importe actual de 7,25 euros a 10 euros diarios.
- **Vacaciones.**- 25 días laborables, en lugar de los actuales 30 días naturales y establecer un sistema rotativo para los cuadros de vacaciones, que tienen que abarcar a técnicos y administrativos.
- **Licencias.**- Regular permisos no retribuidos para asuntos propios justificados.
- **Vacantes en radio 25 km.**- Adecuar el artículo a la jurisprudencia existente, clarificando que los 25 km. se miden por carretera; que los gastos de transporte son por cuenta de la empresa; clarificación del concepto de vacante y establecer un seguro de accidentes para estos desplazamientos.
- **Anticipos.**- Subir las mensualidades de las actuales 5 y 9 a 8 y 12, respectivamente.
- **Créditos de vivienda.**- Adecuar el Convenio a la realidad de los bancos, fijando el tipo de interés en el 70% del Euribor, el importe del crédito en 100.000 euros y la dotación anual por empleado en 600 euros.
- Adhesión al Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos.

Conciliación de la vida laboral y familiar:

- Permiso de paternidad de 5 días o bolsa de 35 horas dentro de las primeras 20 semanas posteriores al nacimiento de hijos.
- Poder cambiar la hora de lactancia por tres semanas de permiso o 15 días laborables.
- Ampliación a los 8 años la edad que genere el derecho a reducción de jornada.

- No aplicar el Art. 30 (traslados hasta 25 km.) al trabajador con reducción de jornada.
- Mejorar el acceso a la reducción de jornada, pudiendo solicitarla por menos de 1/3 de la misma, que ahora se exige como mínimo.

Igualdad de oportunidades:

- Cláusula de acción positiva con la finalidad de alcanzar una proporcionalidad en los ascensos entre hombres y mujeres, realizando los estudios y comprobaciones necesarios para su aplicación.

Una vez presentadas las propuestas sociales, hemos defendido la necesidad de constituir un **observatorio sectorial**, que trabaje durante la vigencia del Convenio, con el propósito de reformar cuantos aspectos del mismo han quedado obsoletos, precisan una diferente regulación o no se están cumpliendo. Todo ello con la finalidad de que **lo establecido en el Convenio regule bien la realidad laboral**.

Desde CC.OO. siempre hemos defendido la necesidad de **normas claras, que definan los derechos y las obligaciones, que sean respetadas por todos** y que se modifiquen cuando sea necesaria su actualización, para continuar respondiendo a dichos criterios.

Si todos los temas tratados en la reunión de hoy son importantes, no es menos **importante abordar la negociación del capítulo salarial**, la publicación del IPC de febrero pone de manifiesto la urgencia de actualizar los salarios y la imposibilidad de avanzar de forma resuelta en la negociación del Convenio sin pactar los **incrementos salariales**.

A la pretensión de AEB de aplazar las reuniones de la mesa negociadora hasta mediados de abril nos hemos opuesto, manifestando que para dicha fecha el Convenio tiene ya que estar firmado. Pese a nuestra oposición se ha fijado el día 7 de abril como fecha de la próxima reunión.

Madrid, 17 de marzo de 2005